

## POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ANTICORRUPCIÓN (COMPLIANCE)

Empresarios Agrupados se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación nacional e internacional, así como al cumplimiento de los acuerdos internacionales relacionados con la prevención del delito, los derechos humanos, la protección del medio ambiente y los derechos de los trabajadores. Este compromiso se articula a través de la siguiente declaración de intenciones:

- Prevenir, vigilar y evitar que puedan cometerse delitos de corrupción dentro o en nombre de Empresarios Agrupados.
- Prevenir, vigilar y evitar que cualquier directivo, administrador, empleado o colaborador de Empresarios Agrupados solicite o acepte un beneficio o ventaja no justificada de cualquier naturaleza, para sí o para Empresarios Agrupados como contraprestación por un trato de favor indebido en las relaciones comerciales, la contratación de servicios o la adquisición o venta de mercancías.
- Implantar un Código Ético que establezca los principios básicos de conducta de los directivos, administradores, empleados o colaboradores de Empresarios Agrupados. Este Código Ético describirá las normas generales de conducta profesional y el modo de mantener las relaciones con los clientes y con los proveedores, colaboradores y competidores.
- Implantar un modelo de prevención de delitos, siguiendo las mejores prácticas internacionales, donde estén inventariados los delitos susceptibles de ser cometidos por directivos, administradores, empleados o colaboradores de Empresarios Agrupados, así como los controles adecuados para identificarlos y prevenirlos.
- Incluir, como parte de su modelo de prevención de delitos, un sistema interno de información, con un canal interno de información (canal de denuncias) y un procedimiento de gestión de informaciones, destinados a facilitar que cualquier persona vinculada directa o indirectamente con Empresarios Agrupados pueda informar sobre algún ilícito del que tenga conocimiento y que implique directa o indirectamente a Empresarios Agrupados.
- Garantizar la protección, incluida la confidencialidad, para la persona informante de cualquier ilícito que sea comunicado dentro del marco delimitado por el modelo de prevención de delitos de Empresarios Agrupados.